



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA

ESPINAR - CUSCO



05

“Trabajo y Oportunidad Para Todos”

RUC: 20317347112

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 078 – 2019–MDAP/E–C.

GESTION 2019-2022

Alto Pichigua, 04 de Junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO PICHIGUA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:

VISTOS: el Informe N° 0171-2019-MDAP-SGI/EJSC de fecha 22/05/2019, Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2019-CM-MDAP-E/C de fecha 30/05/2019, sobre la Ampliación Presupuestal y Plazo para la conclusión del Proyecto “Mejoramiento del Palacio Municipal del Distrito de Alto Pichigua, Provincia de Espinar – Cusco”; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; el Art. IV de la citada ley indica respecto a la finalidad, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDAP-E/C de fecha 28/02/2019, se ha Aprobado el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento del Palacio Municipal del Distrito de Alto Pichigua, Provincia de Espinar - Cusco”, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/. 290,981.79 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendario (03 meses), la misma que se viene ejecutando bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa; pero que según el informe de avance de Obra al 22 de Mayo del año en curso, se indica que aún con dichos fondos y plazos no se concluirá con las metas o componentes programadas;

Que, por Informe N° 0171-2019-MDAP-SGI/EJSC del 22/05/2019, el señor Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad, luego de haber visto y analizado los documentos sustentatorios presentados, opina favorablemente para la Aprobación de la ampliación presupuestal por mayores metrados, partidas nuevas, deductivo por eliminación de partidas y variación por proceso de selección, por la suma de S/. 61,000.00 soles y Ampliación de Plazo N° 01 de 49 días calendario, para la conclusión del Proyecto “Mejoramiento del Palacio Municipal del Distrito de Alto Pichigua, Distrito de Alto Pichigua, Provincia de Espinar – Cusco”, siendo el nuevo presupuesto total de S/. 351,981.79 soles, que representa un incremento del 20.96 % del monto total del presupuesto asignado al proyecto, por lo que solicita pronunciamiento del Concejo Municipal y finalmente su aprobación;

Que, por Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2019-CM-MDAP-E/C de fecha 30/05/2019, se ha Aprobado la **ampliación de presupuesto** con la causal de mayores metrados, partidas nuevas, variación de precios por Procesos de Selección y Deductivo, para la ejecución y conclusión del Proyecto: “Mejoramiento del Palacio Municipal del Distrito de Alto Pichigua, Provincia de Espinar – Cusco”, por la suma de S/. 61,000.00 soles, que representa un incremento del 20.96 % respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDAP-E/C de fecha 28/02/2019, siendo el nuevo presupuesto total de dicho Proyecto en mención la suma de S/. 351,981.79 soles; así mismo se Aprueba la Ampliación de Plazo por 49 días calendario para la conclusión de la misma, siendo el total de plazo de ejecución de obra de 139 días calendario; por lo que es procedente emitir la Resolución de Ampliación de Plazo y Presupuesto para la conclusión del Proyecto mencionado a la brevedad posible;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículos 9° inciso 16 y 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio legal de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **ampliación de presupuesto** con la causal de mayores metrados, partidas nuevas, variación de precios por Procesos de Selección y Deductivo, para la ejecución y conclusión del Proyecto: “Mejoramiento del Palacio Municipal del Distrito de Alto Pichigua, Provincia de Espinar – Cusco”, por la suma de Sesenta y un mil con 00/100 soles (S/ 61,000.00), que representa un incremento del 20.96 % respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDAP-E/C de fecha 28/02/2019, siendo el nuevo presupuesto total de dicho Proyecto en mención la suma de S/. 351,981.79 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la **ampliación de plazo por 49 días calendario** para la conclusión de la Obra: “Mejoramiento del Palacio Municipal del Distrito de Alto Pichigua, Provincia de Espinar – Cusco”, lo que hace un total del plazo de ejecución de obra de 139 días calendario.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras en coordinación con la Oficina de Presupuesto, realicen las gestiones y asignaciones presupuestales correspondientes a fin de darse cumplimiento al Cronograma Reprogramado de avance de ejecución Física de la Obra, siempre que estos no excedan el presupuesto aprobado, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Presupuesto, Oficina de Logística y Abastecimientos y áreas involucradas, para su conocimiento y fines consiguientes conforme a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- C.c.
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - S. G. de Infraestructura y Obras.
 - Oficina de Presupuesto.
 - Oficina de Logística.
 - Oficina de Almacén Central.
 - Archivo.
 - CPCh/mr

